

Pag..1 de 1

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4620000375

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50000893 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1M20000039

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
8040412	Clonidina Clorhidrato; 0.1 mg ; Tableta; Empaque Primario Individual	UN	260,700	\$ 0.280000	\$ 72,996.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: Clonidina Clorhidrato; 0.1 mg ; Tableta; Empaque Primario Individual

DESCRIPCION COMERCIAL: CLONIDINA HCL PL 0.1 MG TABLETA

MARCA DEL PRODUCTO: PAILL

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: EL SALVADOR

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: NO MENOR DE 18 MESES DE VIDA UTIL A PARTIR DE ENTREGADO

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO MENOR DE 18 MESES DE VIDA UTIL A PARTIR DE ENTREGADO

FORMA DE ENTREGA : VER ANEXO 1

FORMA DE PAGO: CREDITO 60 DIAS

VALIDEZ DE LA OFERTA: 120 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE ENTREGADA LA OFERTA

NUMERO REGISTRO CSSP: F024616042020

REPRESENTADO: LABORATORIO FARMACEUTICO PAILL

NOMBRE DEL FABRICANTE: LABORATORIO FARMACEUTICO PAILL

PAIS DEL FABRICANTE: EL SALVADOR

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION: BLISTER X 10 TABLETAS, CAJA X 30

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR DE 18 MESES DE VIDA UTIL A PARTIR DE ENTREGADO

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE MEDICAMENTOS ATACATL

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: VENCIMIENTO: NO MENOR DE 18 MESES DE VIDA UTIL A PARTIR DE

OBSERVACIONES DE POSICION No. DNM F024616042020

CARACTERISTICAS TECNICAS:
 CLONIDINA HCL PL 0.1 MG TABLETA

VIGENCIA DE ORDEN DE COMPRA: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

VALOR TOTAL \$ 72,996.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 23 DIAS DEL MES DE *Octubre 2020*

Recibi Original de 2 - 1 - 1

Carla Escoto
 I.S.S.S. **DESIGNADO U.A.C.I.**
 SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
 LICDA. GLORIA MARISOLA DE ESCOTO
 DESIGNADA DE COMPRAS POR LIBRE GESTION

[REDACTED SIGNATURE]

Hora: 10:45 AM



ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1M20000039

Orden de Compra 4620000375

"ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO CLONIDINA CLORHIDRATO: 0.1 MG; TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL"

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Orden de compra (Copia si es entrega parcial; Original si es última entrega)
- ❖ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO.

Es necesario contactar a los Administradores del Contrato, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos con el producto contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador del Contrato. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

FIRMA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

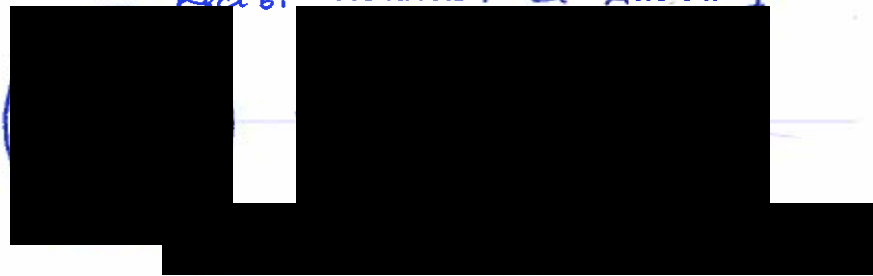
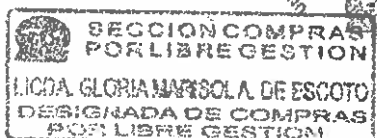
Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

Recibi original de Anexo 1

García



DESIGNADA POR LIBRE GESTION



23/10/2020

Hora 10:45 AM



ANEXO 1
LIBRE GESTION No. 1M2000039
Orden de Compra 462000375

"ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO CLONIDINA CLORHIDRATO; 0.1 MG; TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL"

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ALMACEN DE MEDICAMENTOS	
			NUMERO DE ENTREGAS	
			1a.	2a.
8040412	CLONIDINA CLORHIDRATO; 0.1 MG ; TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	260,700	100,000	160,700

1ª. ENTREGA: 10 días calendario posterior a la recepción de la orden de compra;

2da. ENTREGA: 60 días calendario después de recibida la orden de compra.

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

N°	NOMBRES	CARGOS
1	Licda. Gladys J. Henriquez -.	Jefa Seccion Almacen de Medicamento

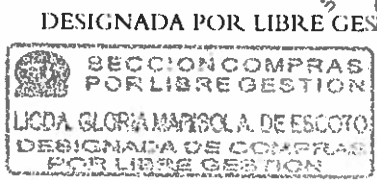
DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

Recibi Original de Anexo 1



And Escot



CONTRATISTA



23 / 10 / 2020

Hora: 10:45 AM.